

Preguntas Más Frecuentes

¿Puedo darle educación escolar en casa a mi hijo?

Si, si la respuestas a cada uno de las siguientes preguntas es, "sí."

1. ¿Es usted el padre o tutor legal del niño?
2. ¿Es su hijo entre las edades de 6 y 18?

¿Qué debo de hacer si quiero darle educación escolar en casa a mi hijo?

Debe notificar a LBL de sus intenciones de darle educación escolar en casa dentro de 10 días de hacer retirado a su hijo de la escuela pública o privada.

Si su hijo nunca ha asistido a la escuela, debe notificarnos de sus intenciones de dar educación escolar en casa en cuanto tenga seis años de edad.

¿Qué tal si decido mandar a mi hijo de regreso a la escuela o cambiar su colocación?

No hay problema ninguno. Notifique a LBL de cualquier cambio a la colocación educativo de su hijo. Puede hacer esto por teléfono, correo electrónico, fax o carta.

¿Quién tiene la responsabilidad sobre la educación de mi hijo en cuanto empiece la educación escolar en casa?

Los padres tienen toda la responsabilidad por y la libertad de diseñar la educación del alumno. La decisión de darle la educación escolar en casa quiere decir que usted decide que enseñar y usted es responsable por elegir y comprar el plan de estudios y los materiales.

Mi hijo que recibe educación escolar en casa, ¿Recibirá un diploma de la preparatoria?

Los alumnos que reciben educación escolar en casa no son elegibles para la graduación y no reciben diplomas de la preparatoria a menos que se hayan hecho arreglos previos por medio de distritos individuales, escuelas o escuelas de correspondencia o privadas o de un colegio (institución superior).

Mi hijo que recibe educación escolar en casa, ¿Es elegible para las clases de GED y los exámenes?

Si. Los alumnos de la educación escolar en casa mayores de 16 años son elegibles para participar en las clases y exámenes de GED con el formulario de autorización debida de LBL. Por favor comuníquese con nuestra oficina con una semana de anticipación de cuándo va necesitar las formas llenadas.

¿Qué pasa si estoy fuera de cumplimiento con las leyes de educación escolar en casa?

Los alumnos que no están cumpliendo con la notificación y los requisitos de los exámenes para la educación escolar en casa ya no están exentos de la asistencia a la escuela y se consideran que ausentes sin permiso. Es importante que los padres o tutores se mantengan al día con los requisitos apropiados.

¿Esta LBL disponible para ayudar con mis esfuerzos para dar la educación escolar en casa?

LBL ofrece información y recursos que pueden ser útiles padres y los alumnos que están involucrados en la educación escolar en casa. Por favor visite nuestro

sitio de web o llámenos para más información.



Oficina de Escolar en Casa



Distrito de Servicios de Educación de Linn, Benton y Lincoln

905 4th Avenue SE
Albany, Oregon 97321

Tel: 541-812-2751

Fax: 541-926-6047

homeschool@lblesd.k12.or.us

www.lblesd.k12.or.us/

[homeschool](http://www.lblesd.k12.or.us/homeschool)



Pedir un Paquete de Notificación para la Educación Escolar en Casa

Si está interesado en la educación escolar en casa y le gustaría recibir un Paquete de Notificación, puede pedir uno al comunicarse con nuestra oficina o por medio de nuestro sitio de web.

www.lblesd.k12.or.us/homeschool/notification/

Información sobre La Educación Escolar en Casa

En nuestro sitio de web mantenemos información y recursos sobre la educación escolar en casa

www.lblesd.k12.or.us/homeschool/spanish/

Va encontrar:

- Formularios para alumnos de la educación escolar en casa.
- Información básica sobre la educación escolar en casa, mitos comunes, Preguntas Frecuentes, e información sobre las Opciones de Aprendizaje de Oregón.
- La información sobre recursos incluyendo grupos de apoyo, organizaciones sobre la educación escolar en casa, tutores y enriquecimiento.
- La información sobre los exámenes de los alumnos de educación escolar en casa, incluyendo una lista de examinadores y recursos de exámenes. Información sobre las leyes y procedimientos de la educación escolar en casa, GED y los expedientes escolares.



Resumen de Responsabilidades Básicas de la Educación Escolar en Casa

Responsabilidades de los Padres

- Notificar al ESD del intento de dar la educación escolar en casa cuando el niño llega a los 6 años de edad, o dentro de 10 días de retirar al alumno de la escuela pública/privada.
- Entregar los resultados de las pruebas requeridas en cuanto lo pida el ESD.
- La responsabilidad completa y la libertad de diseñar la educación del alumno – incluyendo la opción y la compra de los materiales educativos.



Responsabilidades del ESD

- Recibir, procesar y registrar las notificaciones
- Informar a los padres de los requisitos de los exámenes y los resultados de los exámenes.
- Recibir, repasar y registrar la información sobre los exámenes
- Comunicarse con los distritos escolares, y los colegios comunitarios
- Responder a las preguntas de los padres

Responsabilidades del Distrito Escolar

- Identificar y ofrecer la educación especial a los alumnos elegibles
- Recibir y procesar los puntajes de las pruebas para los alumnos en actividades inter-escolares.
- Procesar solicitudes para asistir a cursos del distrito

Opciones de Aprendizaje de Oregón

Con las disponibilidad de escuelas por internet, hay mucha confusión sobre cuales programas se consideran públicas, privadas o de la educación escolar en casa.

Escuela Pública

La asistencia puede incluir asistir físicamente una escuela local pública o quedarse en casa y asistir a una escuela “chárter” publica. Las escuelas públicas en internet “chárter” son parte del sistema de educación pública. Estas escuelas son gratuitas, y se provee el plan de estudios entero.

Escuela Privada

La asistencia debe incluir asistir físicamente a una escuela privada. Los padres son responsables por escoger una escuela/programa y de todos los gastos asociados con estos.

Los alumnos matriculados en la escuela privada no tienen que físicamente asistir a ellas (por internet o programas de correspondencia) para que se considere educación escolar en casa.

Educación Escolar en Casa

La educación escolar en casa se provee en el hogar por el padre o tutor legal. La ley de Oregón no especifica cualquier plan de estudios, curso de estudio o programa de aprendizaje/enseñanza para los alumnos que reciben educación escolar en casa. Cada familia puede usar cualquier método y plan de estudios que ellos escogen, pero tienen la responsabilidad de encontrar y comprar los materiales por su cuenta.

Para más información, por favor visite:

www.lblesd.k12.or.us/homeschool/spanish/